

sólo aproximadamente, sita en término de Mediña, señalada la casa de número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.551, libro 11 de Mediña, folio 42, finca número 209, a favor de don José Martí Casas. Valorada pericialmente la parte urbana, casa manso en 32.771.134 pesetas y el garaje en 3.457.456 pesetas; la parte rústica en 2.518.250 pesetas. Total valor registral 209, 38.746.840 pesetas.

2. Rústica.—Pieza de tierra cultivada, denominada «Hort de Ter», de cabida 7 áreas 29 centiáreas, o sea, 37 céntimos de besana, poco más o menos, ubicada en el término de Mediña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.044, libro 5 de Mediña, folio 171, finca número 211, a favor de don José Martí Casas. Valorada pericialmente en 367.240 pesetas.

3. Rústica.—Pieza de tierra campá, denominada «Camp Perons», situada en el término de Mediña, de cabida 1 hectárea 9 áreas 38 centiáreas, equivalentes a 5 besanas, más o menos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.044, libro 4 de Mediña, folio 165, finca número 210, a favor de don José Martí Casas. Valorada pericialmente en 358.130 pesetas.

4. Rústica.—Pieza de tierra pinar y leñas y monte bajo, denominada «Vall-Bona», sita en término de Cervià de Ter, de superficie 5 besanas, o sea, 1 hectárea 9 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 146, libro 3 de Cervià de Ter, folio 145, finca número 140, a favor de don José Martí Casas. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

5. Rústica.—Pieza de árboles de ribera, llamada «Aren de Vall», sita en término de Cervià de Ter, de superficie 24 áreas 91 centiáreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 166, libro 3 de Cervià de Ter, folio 160, finca número 142, a favor de don Luis y doña Dolores Martí Casas. Valorada pericialmente en 160.000 pesetas.

6. Rústica.—Pieza de tierra campá riego, de superficie 54 áreas 67 centiáreas, pero según modificación catastral su real cabida es de 47 áreas 60 centiáreas, sita en Cervià de Ter. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 678, libro 12 de Cervià de Ter, folio 224, finca número 554, a favor de don Luis y doña Dolores Martí Casas. Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

7. Rústica.—Pieza de tierra, llamada «Malesa», sita en el término de Cervià de Ter, de cabida 21 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 724, libro 13 de Cervià de Ter, folio 158, finca número 584, a favor de don José Martí Casas. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

8. Rústica.—Pieza de tierra cultivada, de cabida 1 besana, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas, sita en el término de Cervià de Ter y territorio llamado Arenya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 1.007, libro 20 de Cervià de Ter, folio 93, finca número 879, a favor de don José Martí Casas. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

A instancia de la acreedora, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los referidos bienes por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 28 de mayo de 1998, a las diez y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 30 de junio de 1998, a las diez y treinta horas, sin sujeción a tipo.

Celebrándose las subastas bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0308/93, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 9 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—13.261.

## LA CORUÑA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 473/1997-A, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Amador Pardo, contra don José Fernando Sánchez Alonso y doña Carmen Zapata, con domicilio en calle Juan Castro Mosquera, números 7-9, 3.º centro, La Coruña y contra la entidad «Masanza, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Nueva, número 2, semisótano, Santiago; en reclamación de 12.034.101 pesetas de principal, más otros 3.300.000 pesetas, para intereses y costas; y en los mismos se dictó en el día de hoy providencia que en su parte esencial literalmente dice:

«Habiéndose practicado todas las notificaciones a los acreedores posteriores, que determina la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y transcurrido el plazo de treinta días hábiles, como se solicita, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, por las condiciones y formalismos que se han de acomodar a lo establecido en el referido precepto, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Piso 3.º centro alto, destinado a vivienda. Integrante de un edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle Juan Castro Mosquera, por donde tiene su entrada y fachadas principales, y números 58, 60, 62 y 64 de la calle de la Falperra, por donde tienen también fachada; en la ciudad de La Coruña. De una superficie útil, aproximada, de 84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 921, folio 205, finca número 54.668, Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Valorado en 20.200.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

2. Semisótano de una casa sin número, sita en Santiago de Compostela, con frente a la calle de enlace de la de Montero Rios, con la avenida de La Coruña. Extensión: 330 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.013, libro 55, folio 55, finca número 2.724, Registro de la Propiedad número 2 de Santiago. Valorado en 157.300.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Se señala para la primera subasta las once horas del día 15 de abril de 1998; y para la segunda, caso de no haber postores en la primera, las once horas del día 15 de mayo de 1998, y para la tercera, por si tampoco hubiese postores a la segunda, a las once horas del día 15 de junio de 1998. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Juzgado, cuarta planta.

Las condiciones para la segunda subasta serán las mismas de la primera, con la excepción que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, si bien la consignación previa será la misma que la de la segunda subasta.

Para el supuesto de que no pudiese llevarse a cabo las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora.

Anúnciense las subastas, con las prevenciones legales, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales de la provincia y «Boletín Oficial del Estado.»

#### Condiciones para la subasta

1. Para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1523, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos y consignaciones el importe a que se refiere el apartado anterior y acompañando el resguardo de haberla hecho en dicho establecimiento.

3. Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

El presente servirá de notificación a los deudores, para el caso de que diesen resultado negativo las diligencias a practicar en la forma ordinaria en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.370.

## LAREDO

### Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 297/1996, seguidos en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fernando Cuevas Íñigo, contra don Daniel Vélez Resines y doña María Teresa Ruiz-Canales Caviedes, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez, el día 15 de abril de 1998; por segunda vez, el día 13 de mayo de 1998, y por tercera vez, el día 10 de junio de 1998, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración del bien embargado, que asciende a 9.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subas-